

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

RESOLUCIÓN de APROBACIÓN DE 2ª AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 28 de noviembre de 2022 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa suscribió con la empresa CIECA S.L., CIF: B28357069, el contrato nº 93, expediente Procedimiento Abierto simplificado 48/2022-HUP, cuyo objeto son las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA DENTRO DEL PLAN INVEAT**, para un plazo de ejecución de 9 MESES, a contar desde el día 29 de noviembre de 2022 hasta el 28 de agosto de 2023.
2. Con fecha 22 de junio de 2023, la empresa contratista CIECA, S.L., presenta ante el Órgano de Contratación solicitud de ampliación de plazo. Esta solicitud fue denegada con fecha 10 de julio de 2023, ya que la Dirección Facultativa de la obra, en su informe de la misma fecha, consideró que no procedía la ampliación de plazo por los motivos expuestos por CIECA, S.L.
3. Con fecha 17 de julio de 2023, la empresa CIECA, S.L. presenta ante el Órgano de Contratación nueva solicitud de ampliación de plazo hasta el 30 de noviembre de 2023.
Con fecha 31 de julio de 2023, el Director facultativo de la obra informó, que del análisis de la situación expuesta por el contratista en su solicitud, solamente debía tener en cuenta una circunstancia, que era la dificultad de llevar a cabo un plan de trabajo inamovible, puesto que la ejecución de la obra se desarrolla en un centro hospitalario. Por esta razón el Órgano Contratante, conforme a lo preceptuado en el punto 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, tiene la potestad para hacer cambios en el mencionado plan de trabajo, en orden a satisfacer el interés general, que siempre consistirá en garantizar la asistencia al paciente. Informa el Director facultativo, que ello ha podido influir en el normal desarrollo de la obra, y por tanto, en el cumplimiento de su ejecución en el plazo previsto.
Por este motivo, con fecha 1 de agosto de 2023, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa, resolvió aprobar la ampliación de plazo del contrato para el periodo comprendido desde el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de septiembre de 2023, al no haber podido ejecutar las obras, según los plazos pactados en el contrato.
4. Con fecha 27 de septiembre de 2023, la empresa CIECA, S.L. presenta una nueva solicitud de ampliación del plazo del contrato hasta 31 de diciembre de 2023. Esta solicitud vuelve a reiterar las causas expuestas en su solicitud de 22 de junio de 2023, que ya fue contestada en fecha 10 de julio de 2023, como recoge el antecedente nº 2.
No obstante también añade nuevas causas que han podido dar origen al retraso en el cumplimiento del plazo de la obra como son las inclemencias meteorológicas.

El Director Facultativo, en su informe de 27 de septiembre de 2023, considera que: *“durante el desarrollo de las obras en el plazo al que ya se dio conformidad, se han producido fuertes inclemencias del tiempo que han afectado de forma importante a los trabajos de izado y adecuación de las zonas de cubierta afectadas en la implantación de uno de los equipos.... Todo ello se considera que ha podido influir de forma extraordinaria en el normal desarrollo de los trabajos de ejecución, por lo que considera que se puede ampliar el plazo en 21 días naturales.”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez comprobados los extremos expuestos arriba, y teniendo en cuenta que la necesidad de esta prórroga del contrato, como ampliación del plazo de vigencia del mismo, está determinada porque no va ser posible la ejecución de la obra contratada en el plazo previsto, contemplándose dicha circunstancia en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE 272 de 9 de noviembre de 2017

Por todo lo anteriormente expuesto,

El Director Gerente, en nombre del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021)

ACUERDA

Aprobar la ampliación de plazo del contrato cuyo objeto son las OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA DENTRO DEL PLAN INVEAT, suscrito con la empresa CIECA S.L., CIF: B28357069, **para el periodo comprendido desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023**, al no haber podido ejecutar las obras, según los plazos pactados en el contrato.

Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: DIEZ MELGUIZO DÍAZ
Fecha: 2023.09.28 11:16

Fdo.: José Julián Díaz Melguizo